Código seguro de Verificación : GEN-bc2d-d8dc-acdb-71e5-9304-7d24-ed24-cbf9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDO SOCIAL EUROPEO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2021C0000006

Número de Expediente: 2024C0000017

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 2 de marzo de 2022 se acordó por la Presidencia de la AEI la adjudicación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDO SOCIAL EUROPEO, a la empresa GNC ASSURANCE & ADVISORY S.L. por importe de 348.695,13 euros (IVA excluido).

Con fecha de 31 de marzo de 2022 se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la empresa GNC ASSURANCE & ADVISORY S.L., el contrato de servicios que se cita en el título, por un importe de 421.921,11 euros, tributos incluidos.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años, iniciándose con fecha **4 de abril de 2022,** y con posibilidad de prórroga por una duración máxima de dos años más, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de consultoría y asistencia técnica al Organismo Intermedio Agencia Estatal de Investigación por parte de un auditor privado, en el cumplimiento de sus funciones atribuidas de gestión y control financiero recogidas en el artículo 125.5 del RDC para la verificación en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

Asimismo, serán objeto del presente contrato las verificaciones análogas que debe hacer la Agencia Estatal de Investigación en relación con actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo correspondientes al periodo de programación 2021-2027, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. Las menciones a las actuaciones y programas operativos aprobados para el periodo de programación del FSE 2014-2020, en ese caso, serán aplicables a los programas operativos y actuaciones aprobados para el periodo 2021-2027.

Las tareas a desarrollar se circunscriben a las siguientes líneas de ayuda:

CSV : GEN-bc2d-d8dc-acdb-71e5-9304-7d24-ed24-cbf9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 29/02/2024 11:15 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-bc2d-d8dc-acdb-71e5-9304-7d24-ed24-cbf9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

- Contratos para la promoción de empleo juvenil e implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en I+D+i.
- Contratos Ramón y Cajal.
- Contratos predoctorales para la formación de doctores.

La carga media de trabajo por año de contrato ha consistido en la verificación administrativa y, en su caso, el apoyo en la tramitación de procedimientos de reintegro, de cerca de 2.800 cuentas justificativas, así como la verificación sobre el terreno de 63 expedientes.

El alcance del trabajo de verificación consiste en:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios, con las siguientes tareas concretas:
  - Primera revisión de la justificación de los beneficiarios, mediante la cumplimentación del programa de trabajo aportado por la AEI.
  - Como resultado de la revisión anterior, apoyo en la emisión de los requerimientos de subsanación.
- Apoyo a la gestión de procedimientos de reintegro previstos en la Ley General de Subvenciones, en concreto:
  - Revisión de las aclaraciones presentadas por los beneficiarios al Requerimiento de Subsanación (RS) según instrucciones de la AEI.
  - Apoyo en la generación de los Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro (AIPR).
  - Apoyo en la emisión de las Resoluciones de Reintegro (RR) a partir de las alegaciones presentadas por cada beneficiario al AIPR.
- Verificaciones sobre el terreno de una muestra de expedientes seleccionados.

El número de proyectos financiados por la AEI con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil y al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del periodo de programación FSE 2014-2020 de las convocatorias anteriormente mencionadas asciende a **5.519** operaciones (que corresponden aproximadamente a 13.000 cuentas justificativas). La realización de las verificaciones planificadas según lo previsto en el artículo 125.5 no han finalizado, ni el propio objeto del proyecto, restando del orden de 7.400 cuentas justificativas por revisar, lo que justifica la necesidad de la continuación del apoyo del contrato para realizar con éxito el compromiso de certificación de fondos FSE.

Es importante preservar el equipo de trabajo que ha estado llevando a cabo el apoyo en las actuaciones de verificación, puesto que sus conocimientos y respaldo en la coordinación permitirán la realización, tanto de las tareas iniciadas, como de las verificaciones de nuevos expedientes, de forma adecuada para garantizar el objeto del contrato y el cumplimiento completo de los compromisos adquiridos en cuanto a la necesaria absorción de senda financiera FSE que le ha sido asignada a la AEI.

CSV : GEN-bc2d-d8dc-acdb-71e5-9304-7d24-ed24-cbf9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 29/02/2024 11:15 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-bc2d-d8dc-acdb-71e5-9304-7d24-ed24-cbf9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que las verificaciones de las ayudas conllevan hasta tres validaciones (revisión de la cuenta justificativa, revisión de las aclaraciones al requerimiento de subsanación y revisión de las alegaciones al AIPR), además de las verificaciones sobre el terreno, las actuaciones de comprobación económica comprendidas en el contrato inicial no son suficientes para completar las tareas de verificación comprometidas, por lo que se hace necesario la prórroga del contrato mencionado anteriormente.

GNC ASSURANCE & ADVISORY S.L. está prestando el servicio adecuadamente, a plena satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por 24 meses, a comenzar el 04/04/2024.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo a lo expresado en la siguiente tabla:

2024	2025	2026	TOTAL prórroga
130.760,68 €	174.347,56 €	43.586,89 €	348.695,13 €
27.459,74 €	36.612,99 €	9.153,25 €	73.225,98 €
158.220,42 €	**210.960,55 €**	**52.740,14 €**	**421.921,11 €**

Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la AEI**,** o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

La presente memoria se elabora a propuesta del Jefe de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Eva Ortega Paíno

CSV : GEN-bc2d-d8dc-acdb-71e5-9304-7d24-ed24-cbf9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 29/02/2024 11:15 | Sin acción específica